

TRIBUNAL COLEGIADO

Dentro de los autos caratulados: "CARABALLO MIGUEL ANGEL y OTRO c/FREDIANI LUIS s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 2310/06, que tramita por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado mediante decreto de fecha 13 de junio de 2008: "Atento el pedido de rebeldía formulado y el informe que antecede, no habiendo los HEREDEROS del demandado LUIS ANGEL FREDIANI comparecido a estar a derecho ni contestado demanda pese encontrarse debidamente notificado y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláreselos rebeldes y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por cédula. Expte. Nº 2310/06. Dr. Víctor Moneta (Juez); María Paula Ravena, secretaria.

S/C 41084 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Juicio Oral de Familia de la 3ra. Nominación, Dr. Raúl H. Tierra, dentro de los autos caratulados: "PETULLA, VICTOR HUGO O. OTRO s/Filiación - post mortem", Expte. Nº 1839/078, se ha distado lo siguiente: "Rosario, 1 de Julio de 2008. Agréguese las constancias acompañadas. Oficiese a los fines solicitados. Atento lo dispuesto por el Art. 597 CPCCSF, cítese a los herederos ausentes para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicarán por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y hall Central de Tribunales, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación. Asimismo cítese a los herederos conocidos del causante y denunciados en autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley. (Expte. Nº 1839/07). Fdo: Dr. Tierra, Juez; Dr. Pepio, secretario. Rosario, Abril de 2007. Ricardo Ernesto Pepie, secretario.

S/C 41038 Ag. 7 Ag. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia De Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "BORDA, EZEQUIEL ALEJANDRO s/Sumaria información", Expte. Nº 601/06, se ha decretado lo siguiente: Rosario, Junio de 2008. Publíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL la modificación del apellido del actor Sr. Ezequiel Alejandro Borda en el sentido de adicionar el apellido materno y colocarlo en primer lugar, consecuentemente siendo su nombre y apellido actual Ezequiel Alejandro Abrego Borda y no Ezequiel Alejandro Borda. Rosario, 25 de Junio de 2008. Sergio A. González, secretario.

\$ 15 41180 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "CASCALES, MARCELO EDUARDO s/Quiebra pedida por acreedor", Expte. Nº 190/08, mediante Resolución Nº 1367 de fecha 11 de Julio de 2008, se ha declarado la quiebra de Declarando la quiebra de Marcelo Eduardo Cascales, D.N.I. Nº 8.444.813; con domicilio real y legal en calle 1º de Mayo 1678 3er. Piso Dpto. "B" de la ciudad de Rosario. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o que corresponda a los fines de anotar la inhibición general del fallido. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 1er. párrafo. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7) Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 106 ss. y conchs de la Ley 24.522). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la Ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde

éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día 30 de Julio de 2008 a las 10:00 hs. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la D.G.I. y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (Art. 39 L.C.Q. 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber. Edicto sin cargo conforme Art. 182 L.C.Q. Rosario, Secretaría, 11 de Julio de 2008. Myrian R. Huljich, secretaria.

S/C 41135 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Dr. Alejandro Pedro Martín, Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, en autos caratulados: "BAGGI PABLO NESTOR s/Pedido de Quiebra", Expte. Nº 156/07; se ha resuelto bajo auto Nº 1531 del 31.7.08 declarar en estado de falencia al nombrado, argentino, mayor de edad, soltero, DNI. 17.934.801, con domicilio en Córdoba 6499 de la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe. Prohíbese efectuar pagos a la fallida, bajo pena de ineficacia. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se realizará un inventario de los bienes del deudor y dentro de los quince días la sindicatura propondrá la forma de liquidación. Firman: Dr. Alejandro Pedro Martín- Juez - Dr. Ricardo Lavaca, secretario. Rosario, 1º de Agosto de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C 41076 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: REYNOSO, DARIO E. s/Quiebra", Expte. Nº 634/05, se informa que por decreto de fecha 29/07/08, se ha dispuesto poner de manifiesto en la Oficina el Proyecto de Distribución e Informe Final presentado por la Sindicatura de acuerdo a las pautas contenidas en el art. 218 LCQ, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquense edictos sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días. Rosario, 30 de Julio de 2008. Paula Sansó, secretaria.

S/C 41036 Ag. 7 Ag. 8

Por disposición del Dr. Jorge Norberto Scavone, Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los caratulados: "RODRIGUEZ, GERARDO IRINEO s/Quiebra", Expte. Nº 1126/07; se ha resuelto fijar fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico, la del día 04.09.08, para la presentación del informe individual la del día 20.10.08; y la del informe general para el día 01.12.08. La sindicatura es el Cont. Juan Luis Tomat, con domicilio en Av. San Martín 3167 de Rosario, y atiende todos los días hábiles judiciales de 10 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Viviana M. Cingolani, secretaria. Rosario, 30 de Junio de 2008. Viviana M. Cingolani, secretaria.

S/C 41069 Ag. 7 Ag. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosarios, dentro de los caratulados: "NUEVO BANCO BISEL S.A. c/IMPALLARI DANIEL y OTROS s/Juicio Ordinario", Expte. Nº 1183/05, ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada Daniel Impallari para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 30 de Julio de 2008. Dra. Mariana Alicia Ruis, secretaria subrogante en suplencia.

\$ 11 41029 Ag. 7 Ag. 11

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 7ma. Nominación de Rosario (SF), Dr. Sergio Restovich, en los autos caratulados "SARMIENTO, ANDRES c/KALINGA S.R.L. y/u OTROS s/Cobro de Pesos", Expte. Nº 910/06, ha fijado fecha de

audiencia en los términos del Art. 51 de la Ley 7945, para el día 26 de Agosto de 200 a las 10,00 hs., debiendo el Sr. Francisco Eduardo Raglia (DNI: 4.569.383), concurrir a Absolver Posiciones, bajo apercibimientos del Art. 51 y 52 del mismo cuerpo normativo. Los edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL. Expte. Nº 910/06. María Laura Martínez, secretaria. Rosario, 31 de Julio de 2008.

S/C 41030 Ag. 7 Ag. 11

La Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ra. Nominación de Rosario (SF), Dra. Sylvia Suárez, en los autos caratulados: "ODONE, DIEGO c/KALINGA S.R.L. y/u OTROS s/Cobro de pesos", Expte. Nº 951/06, ha fijado fecha de continuación de audiencia en los términos del Art. 51 de la Ley 7945, para el día 02 de Setiembre de 2008 a las 9,00 horas, debiendo el Sr. Francisco Eduardo Graglia (D.N.I. Nº 4.569.383), concurrir a Absolver Posiciones, bajo apercibimientos del Art. 52, 66 y cc de la precitada normativa. Los edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL. Expte. Nº 951/06. Mariana S. Corea, secretaria. Rosario, 31 de Julio de 2008.

S/C 41031 Ag. 7 Ag. 11

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario (SF), Dr. Eduardo Oroño, en los autos caratulados: "ALBANELLO, ALICIA y/u OTRO c/MONTI, FELICITAS y/u OTROS s/Art. 260 del C.P.C.C.", Expte. Nº 575/08, ha decretado: 1) Rosario, 09/06/08. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por iniciada la presente demanda inyuccional, conforme lo normado por el Art. 260 C.P.C.C., agréguese las constancias que acompaña. Intímese a los demandados, para que en el términos de tres días, procedan al pago de los honorarios oportunamente regulados que ascienden a la suma de \$ 10.000,00 - con más aportes de ley, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. (Expte. Nº 575/08). Fdo: Dr. Oroño, Juez; Dra. Beduino, Secretaria; 2) Rosario, 19/06/08. Revóquese el decreto de fecha 09/06/08 en cuanto a la mencionada, la que asciende a \$ 6.413,24 con más \$ 1.923,00 a cuenta de interese y costas. (Expte. Nº 575/08). Fdo: Dr. Oroño, Juez, Dra. Beduino, Secretaria. Los edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término establecido tres las después de la última publicación. Expte. Nº 575/08. Dra. Silvia Beduino, secretaria. Rosario, 30 de Julio de 2008.

\$ 11 41032 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Circuito de Ejecución 2da. Nom. a cargo del Dr. José Luis Sedita, Juez - Secretaria del Dr. Fertita; dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/CULLERES, FRANCISCO y/o quien resulte prop. u ocup. s/Apremio - Expte. Nº 9525/04. Se ha dictado lo siguiente: "Nº 8662. Rosario, 23 de Mayo de 2008. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. (Expte. Nº 9525/04). Dr. Sedita, Juez - Dr. Barés, Secretario. Rosario, 2/7/08. A los fines solicitados publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Carlos Barés, secretario.

S/C 41171 Ag. 7 Ag. 11

En los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LOPEZ RUBEN ALBERTO s/EJECUCION FISCAL (Expte. Nº 751/06 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María De Los Milagros Lotti (Juez); Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria) se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 3532 - Rosario 20 de diciembre de 2007. FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra LOPEZ RUBEN ALBERTO hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma reclamada con mas los intereses indicados precedentemente. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.). Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. María De Los Milagros Lotti (Juez), Dra. María Andrea Mondelli (Secretaria). Rosario, de de 2008.

S/C 41169 Ag. 7 Ag. 13

En los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/GERIATRICO SAN PATRICIO SRL s/EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº 296/01 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge Scavone (Juez); Viviana Cingolani (Secretaria) se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 66. Rosario, 8 de Febrero de 2008. FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra Geriátrico San Patricio S.R.L. hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma reclamada con mas los intereses indicados precedentemente. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.). Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Jorge Scavone (Juez) Dra. María Belén Baclini (Secretaria en Suplencia). Rosario, 30 de Junio de 2008. - Fdo. Dra. Viviana M. Cingolani, secretaria.

S/C 41168 Ag. 7 Ag. 13

En los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/FRUTAS LIBERTAD S.A. s/EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº 322/01 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Kvasina (Juez); Alfredo Arias (Secretario) se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 172 - Rosario 22 de febrero de 2008. FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra FRUTAS LIBERTAD S.A. hasta tanto la parte actora se haga integro pago de la suma reclamada con mas los intereses indicados precedentemente. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.). Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Ivan Kvasina (Juez); Dra. María Victoria Casiello (Secretaria). Rosario, 24 de 06 de 2008.

S/C 41167 Ag. 7 Ag. 13

En los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/INST. PRIV. PED. RUZ URGENCIA INFANTIL S.A. s/EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº 376/01 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Kvasina (Juez); Dr. Alfredo Arias (Secretario) se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 1898 - Rosario 4 de octubre de 2007. FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra INSTITUTO PRIVADO DE PEDIATRIA CRUZ URGENCIA INFANTIL S.A. hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma reclamada con más los intereses indicados precedentemente. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.). Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Iván Kvasina (Juez) Dra. María Victoria Casiello (Secretaria). Rosario, 08 de 07 de 2008.

S/C 41166 Ag. 7 Ag. 13

En los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/QUINTAS JUAN CARLOS s/EJECUCION FISCAL (Expte. Nº 83/03) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María. De Los Milagros Lotti (Juez); Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria) se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 1703 - Rosario 3 de julio de 2007. FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra QUINTAS JUAN CARLOS hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma reclamada con mas los intereses indicados precedentemente. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.). Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. María De Los Milagros Lotti (Juez); Dra. María Andrea Mondelli (Secretaria). Rosario, 30 de Junio de 2008. Fdo. Entrocasi, secretaria.

S/C 41165 Ag. 7 Ag. 13

En los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/TESTERO VICENTE y/o TESTERO VICENTE LUCIANO s/EJECUCION FISCAL (Expte. Nº 550/01 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María De Los Milagros Lotti (Juez); Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria) se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 2534 - Rosario 27 de septiembre de 2007. FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra TESTERO VICENTE y/o TESTERO VICENTE LUCIANO hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma reclamada con mas los intereses indicados precedentemente. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.). Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado. Dra. María De Los Milagros Lotti (Juez); Dra. María Andrea Mondelli (Secretaria). Rosario, 8 de Julio de 2008. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

En los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/HAAR COSMÉTICA S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 201/01, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María De Los Milagros Lotti (Juez); Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria), se ha dictado la siguiente sentencia: "Nº 332 - Rosario, 28 de Febrero de 2008. Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra HAAR COSMETICA S.R.L. hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma reclamada con más los intereses indicados precedentemente. Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.). Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Dra. María de los Milagros Loti (Juez); Jorgelina Entrocasi, secretaria. Rosario, 8 de Julio de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

En los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DIGITAL POWER S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 2178/00, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María de los Milagros Lotti (Juez); Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria) se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 2533 - Rosario 27 de Septiembre de 2007. Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Digital Power S.R.L. hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma reclamada con mas los intereses indicados precedentemente. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.). Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Dra. María de los Milagros Loti (Juez), María Andrea Mondelli, secretaria. Rosario, 30 de Junio de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

En los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PLANET GOL S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 882/03, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Sala Fe, a cargo de la Dra. Silvia. Ana Cicuto (Juez); Dra. Edith Mercedes Caresano (Secretaria), se ha dictado la siguiente sentencia: Nº 3553 - Rosario 19 de octubre de 2007. Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra PLANET GOL S.A. hasta: tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma reclamada con más los intereses indicados precedentemente. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.). Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez); Edith Mercedes Caresano, secretaria. Rosario, 30 de Junio de 2008.

En los autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUTESTOS c/SUPERMERCADO RODI S.R.L. s/Apremio", Expte. Nº 1010/01, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno (Juez); Dr. Néstor Osvaldo García (Secretario) se han dictado las siguientes sentencias: Nº 2522 - Rosario 24 de Octubre de 2007. Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada con más los intereses correspondientes de acuerdo a las Ordenanzas Municipales vigentes, desde la mora y hasta el efectivo pago. Costas al vencido (art. 251 C.P.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Nº 85 - Rosario, 22 de Febrero de 2008. Resuelvo: Aclarar la sentencia nº 2522 del 24/10/07, en el sentido de que el interés aplicable es el correspondiente al fijado en el Decreto 1560/91 y no como por error se consignó el de Ordenanzas Municipales. Insértese y hágase saber. Dr. Luis Alberto Ramunno (Juez); Néstor Osvaldo García, secretario. Rosario, 28 de Julio de 2008.

En autos: "DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS (Provincia de Santa Fe) c/GRASSI, SILVESTRE s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 91/90, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Jorge N. Scavone, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana M. Cingolani, se ha dictado la siguiente resolución: "Rosario, 08 de

Julio de 2008. Agréguese los informes y demás acompañados. Por designados lugar, día y hora para la realización de la subasta, para el 29 de Agosto de 2008 a las 10:00 hs. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo inmobiliario, en el estado de ocupación en que se encuentra. Seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 25% y si tampoco hubiera postores, con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero. Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A., si correspondiere. Autorízase al Martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Así mismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta, caso contrario la misma quedará sin efecto. Expte. N° 91/90.- Fdo.: Dr. Jorge N. Scavone (Juez) - Dra. Viviana M. Cingolani (Secretaria). Rosario, 31 de Julio de 2008. Viviana M. Cingolani, secretaria.

S/C 41112 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Circuito de Ejecución de la 1ª. Nominación de Rosario, Dr. Federico J. Amsler en los autos caratulados "BANCO NACION FIDEICOMISO SUQUIA c/SEGOVIA, MARIANO s/EJECUTIVO", Expte. 4507/03, se hace saber a los demandados MARIANO FRANCISCO SEGOVIA y VICTOR HERNAN NUÑEZ la siguiente Sentencia: "Nro. 2. Rosario, 15 de Febrero de 2008.- y Vistos:... y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra bienes de Mariano Francisco Segovia y Víctor Hernán Núñez hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de la suma de \$ 1467,13.- con más los intereses calculados en la tasa de operaciones de descuento de documentos a 30 días del Nuevo Banco de Santa Fe SA y punitorios en un 50% de los anteriores. Costas a la demandada (Art. 251 del CPC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Rosario, 11 de julio de 2008. Fdo. Dr. Federico J. Amsler, juez, Lucía Ivaldi Artacho, secretaria.

\$ 11 41080 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación a cargo del Dr. José Luis Sedita, dentro de los autos caratulados EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE contra SERRANI DANIEL JORGE L Y SERRANI LUIS JESÚS sobre Juicio Ejecutivo Expte N° 6659/07 se ha dispuesto publicar los siguientes proveídos respecto del co-demandado Daniel Jorge Luis Serrani DNI 13.169.405: Rosario, 18 de octubre de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa, por parte por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3 días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguir el juicio sin su representación Trábase embargo -previa reposición en autos- en la forma solicitada, hasta cubrir la suma de \$ 1.300 estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas , librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina (Expte. N° 6659/07) Firmado: Drs. Sedita. Barés.- Rosario 4-6-09. Notifíquese mediante la publicación de Edictos. Expte 6659/07. Publicación sin cargo Art. 45 ley 10.014. Firmado: Dr. Carlos Barés (secretario subrogante) Rosario, 29 de julio de 2008. Carlos Barés, secretario subrogante.

S/C 41081 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial de la 14ª. Nom. De Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos "ROMANI CARDOZO, LUIS ANTONIO s/Quiebra Pedida por Acreedor", Expte. Nro. 873/07, se ha resuelto designar Síndico a la CPN Gisela Bertolino, con domicilio en San Martín 791 Piso 1° Oficina C, de esta ciudad, TE Nro 4-492998. Asimismo se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos por ante la Sindicatura en Agosto 29 de 2008. Fijar como fechas para la presentación de los Informes Individual y General por parte de la Sindicatura en Octubre 13 de 2008 y Noviembre 25 de 2008, respectivamente. Secretaría, Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 41071 Ag. 7 Ag. 13

El Sr. Juez de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial de la 14ª. Nom. de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos "CORDOBA OSVALDO s/Propia Quiebra" Expte. Nro. 400/08, se ha resuelto designar Síndico al CPN Rodolfo L. Turcato, con domicilio en Estanislao Zeballos 1973 5º Piso Of. 1 y 2, de esta ciudad. Asimismo se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos por ante la Sindicatura en Septiembre 12 de 2008. Fijar como fechas para la presentación de los Informes Individual y General por parte de la Sindicatura en Octubre 24 de 2008 y Diciembre 5 de 2008, respectivamente. Secretaría, Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 41067 Ag. 7 Ag. 13

El Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª. Nom. de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos "DOBBOLETTA ADRIANA s/Propia Quiebra, Expte. Nro. 1630/02, la Sindicatura ha presentado en fecha 04/07/08, Informe Final y Proyecto de Distribución pertinente. Habiéndose proveído: "Rosario, 4 de Julio de 2008. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto en la Oficina por el término y bajo apercibimientos de Ley." Asimismo por Auto Nro. 1729/08, de fecha 07/07/2008, se ha procedido a regular honorarios de los profesionales intervinientes, los cuales en su totalidad se fijan en la suma de Pesos Doce mil setenta y uno c/37/100 (\$ 12.071,37), distribuidos de la siguiente manera Sindicatura: C.P.N . Rubén A. Zeni: Pesos Nueve mil seiscientos cincuenta y siete (\$ 9.657), y Letrado del fallido Dr. Eduardo Víctor Cerino: Pesos Dos mil cuatrocientos catorce c/37/100 (\$ 2.414,37) Secretaría, Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 41065 Ag. 7 Ag. 8

El Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª. Nom. de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos "QUEVEDO JORGE RUBEN s/Su Quiebra" Expte. Nro. 917/03, la Sindicatura ha presentado en fecha 30/07/08, Adecuación del Proyecto de Distribución pertinente. Habiéndose proveído: "Rosario, 30 de Julio de 2008. Por presentada Adecuación del Proyecto de Distribución. De manifiesto en la Oficina por el término y bajo apercibimientos de Ley." Secretaría, Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 41077 Ag. 7 Ag. 8

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados: DOLCI OSCAR SILVIO s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) Expte. Nro. 834/06, se ha resultado en fecha 28/07/08, por resolución Nro. 1794/08: Declarar la quiebra de Oscar Silvio Dolci, DNI Nro. 6.021.078, con domicilio en calle Río de Janeiro 104, de esta ciudad; 2) Establecer que las funciones de Síndico serán desempeñadas por la Sindicatura interviniente en el concurso preventivo; 3) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico la documentación relacionada con su actividad; 4) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 5) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella; 6) Fijar como fechas hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir por ante la Sindicatura la verificación de sus créditos en Octubre 6 de 2008. En relación a los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo procederá la sindicatura a recalcular sus créditos según su estado. Fijar como fechas para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individual y General en Noviembre 18 de 2008 y Febrero 3 de 2009, respectivamente; 7) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la Oficina; 8) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de esta provincia; 9) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido, a los fines normados por el art. 132 L.C.; 10) Hacer saber al fallido que sólo podrá salir del país previa autorización de éste juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 L.C., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes; 11) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (art. 107 ss y conc de la Ley 24522); 12) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/179 y conc. L.C.); 13) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndose saber a la Sindicatura que debe cumplimentar lo dispuesto por el art. 114 L.C.; 14) Notificar a la A.P.I. (A los fines del art. 23 del Código Fiscal), A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario; 15) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes; 16) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor, en la forma más conveniente que deberá proponer la Sindicatura; 17) Procédase a la recaratulación de los presentes. Secretaría, Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 41075 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación Dr. Marcelo Bergia,

secretaría Dra. Patricia Glencross en los autos caratulados: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe contra Vinciguerra Roxana C y Mate Gladys Olga sobre juicio ejecutivo Expte N° 1227/07 se ha dispuesto la publicación de Edictos respecto de la co-demandada VINCIGUERRA ROXANA CLAUDIA DNI 20.408.825, del auto N° 3764 Rosario 08 Nov.2007. que se transcribe: VISTOS: estos autos caratulados: Empresa provincial de la Energía de Santa Fe c/Vinciguerra Roxana C y Mate Gladys Olga s/juicio ejecutivo Expte 1227/07 CONSIDERANDO: La actora interpone demanda cumpliendo con las formalidades de ley, por cobro de pesos más intereses y costas, solicitando la tramitación como juicio ejecutivo y acompañando un título que en principio trae aparejada ejecución. Adjunta una copia de poder general sin certificar. Solicita la traba de inhibición general del demandado. RESUELVO: Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Vinciguerra Roxana Claudia y Mate Gladys Olga, por el cobro de la suma de \$ 4.755,96- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Trábase inhibición general de bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$4.755,96-con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio a los registros correspondientes para la anotación de la medida. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. María Alicia Righetti, por la parte actora. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Previo a todo trámite acompáñese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Firmado: Dres. Bergia. (Juez) Glencross. (Secretaria). Publicación de Edictos exenta de pago conforme art. 45 de la ley 10.014. Firmado: Dra. Patricia Glencross (Secretaria). Rosario, 11 de julio de 2008.

S/C 41043 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario se hace saber que autos "BELLINI, SANTOS c/ALLADIO LICIA o LUCIA y otros s/USUCAPION (Exp.853/05), por decreto de fecha 05/08/05 se tiene por promovida demanda de Usucapión respecto al inmueble, con todo la clavado y plantado, ubicado en calle Bomberos Voluntarios y Balcarce de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Dpto. Rosario, inscripto el dominio al Tomo 209, Folio 433, N° 51169 de fecha 11/01/54. Asimismo se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a Licia o Lucía Lucrecia María Alladio y José Pedro Pera y/o sus sucesores y/o demás titulares del dominio y/o contra quien resulte civilmente responsable en relación con el inmueble a usucapir.- Rosario, 1 de agosto de 2008. Dra. Paula Sansó, secretaria.

\$ 11 41041 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito civil y Comercial de la Primera Nominación, se hace saber que en los autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE c/DE LA FUENTE FERNANDO ALBERTO Y OTRO s/DEMANDA ORDINARIA" Expte. N° 153/01 no habiendo comparecido los demandados Nilo de la Fuente y Fernando Alberto De la Fuente por decreto de fecha 17 de abril de 2008 se los declara rebeldes y sin dársele representación.- (Fdo. Dra. Graciela I. Abraham Juez- Dra. María Belén Baclini-Secretaria).- Rosario, 17 de junio de 2008. -

\$ 11 41129 Ag. 7 Ag. 11

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la Décimo Cuarta Nom. de Rosario, en los autos FAILLO, MARIA DEL CARMEN s/VERIFICACION TARDIA EN AUTOS Villar y Trentini SH s/Conc. Prev. Expte. N° 625/2005 y Faillo, María del Carmen s/Verificación Tardía en autos Villar, José Vicente s/Conc. Preventivo Expte. N° 627/2005, llama por diez (10) días a los herederos, acreedores y legatarios de José Vicente Luis Villar para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 23 de Junio de 2008. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 18 41125 Ag. 7 Ag. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA DONATA DE BONIS por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 29 de julio de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15 41175 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Alejandro Martín, Secretaría del Dr. Ricardo Lavaca, de conformidad con lo ordenado por el Art. 67 de la ley 11.287; se hace saber que en los autos caratulados "ROSAS MUÑOZ s/Declaratoria de Herederos". Expte. N° 517/2008 se cita y emplaza a los herederos y legatarios de ROSAS MUÑOZ por el término de 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15 41142 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaría de la Dra. María Silvia Beduino, de conformidad con lo ordenado por el Art. 67 de la ley 11.287; se hace saber que en los autos caratulados CUELLO MAXIMINO JACINTO s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 90/2008 se cita y emplaza a los herederos y legatarios de MAXIMINO JACINTO CUELLO por el término de 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15 41141 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA BLANCA ARMAND para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Secretaría, 29 de julio de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria en suplencia.

\$ 15 41126 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA LI MOLI y ANTONIO ROBERTO DINATALE para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Secretaría, 1 de agosto de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria en suplencia.

\$ 15 41127 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de GLORIA BEATRIZ TOIA para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Secretaría, 1 de agosto de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria en suplencia.

\$ 15 41128 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JUANA DOLORES DE LOS SANTOS para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Secretaría, 29 de julio de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria en suplencia.

\$ 15 41130 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ADOLFO OCAMPO para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Secretaría, 29 de julio de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria en suplencia.

\$ 15 41131 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL OSCAR GOMEZ y MARTA BEATRIZ GIGLIONE y/o MARTHA BEATRIZ GIGLIONE para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Secretaría, Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15 41133 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO MARIO UGET para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, Secretaría, 28 de julio de 2008. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15 41134 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores de SANTIAGO RAUL ARIAS que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "ARIAS SANTIAGO RAUL s/Declaratoria de Herederos", Exp. N° 907/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31 de julio de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15 41074 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores de EMILIA EVA SEIFERT que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "SEIFERT EMILIA EVA s/Declaratoria de Herederos - Juicio Sucesorio", Exp. N° 615/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31 de julio de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15 41072 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores de LILIA dal POGGETTO y de JOSE ROCA que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "DAL POGGETTO LILIA y ROCA JOSE S. SUCESION", Exp. N° 835/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretario Dr. Ricardo Lavaca. Rosario, 30.7.08.

\$ 15 41070 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores de ELSA VICTORIA VILA que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: " VILA ELSA VICTORIA S.DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESION", Exp. N° 838/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretario Dr. Ricardo Lavaca. Rosario, 30.7.08.

\$ 15 41066 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 6ª. Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y legatarios de ACOSTA CARLOS MARTIRIANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario, 28 de Julio de 2008.- Dra. María Fabiana Genesio, Secretaria.

\$ 15 41057 Ag. 7 Ag. 21

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de ISABEL GLADI NENCLATINE MANZO por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 29 de Julio de 2008. - Sergio A. González, secretario.

\$ 15 41033 Ag. 7 Ag. 21

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de JUSTO MARIO RAMOS y JUANA ELENA LOPEZ por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30/07/08

\$ 15 41034 Ag. 7 Ag. 21

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de MIGUEL RANGONI y FRANCISCA INES DI TOMA por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30/07/08. Fdo. Dra. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 15 41035 Ag. 7 Ag. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ELVIRA NELIDA EROLES por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de julio de 2008. Dra. Mariana Alicia Ruiz- Secretaría Subrogante en suplencia.

\$ 15 41028 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RUBEN LUIS DE MIGUEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, julio de 2008. Dr. Sergio A. González (Secretario).-

\$ 15 41174 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito C. y C. de la 14a. Nom. de la ciudad de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la ley 11287 se hace saber que en los autos caratulados: GIUZIO ADELIA Y OT. s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte: 502/08, se cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de AIDA GIUZIO, DNI: 5.512.541 y de ADELIA GIUZIO, DNI:5.512.542, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Rosario, 7 de Julio de 2008. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 41039 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición de la señora Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 6a. Nominación, a cargo de la Dra. Graciela I. Abraham, se cita y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de ELIO GREGORI, para que en el término de diez días comparezcan en el expediente N° 522/08 caratulado: GREGORI Elio s/DECLARATORIA DE HEREDEROS a hacer valer sus derechos. Rosario, 4 de Julio de 2008. Fdo. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15 41090 Ag. 7 Ag. 21

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civ., Com. y Lab. N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Juez, Secretaría de la Dra. Laura Barco, cita, llama y emplaza a los herederos Don LIUMBERTO JULIO SEVERINI para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "GIANORIO, ALICIA GRACIELA c/SEVERINI, LIUMBERTO JULIO y OTROS s/DAÑOS y PERJUICIOS", Expte. N° 114/06. Firmat, 28 de Julio de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15 41151 Ag. 7 Ag. 13

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: "COLOMBO, GUIDO c/RUBINI, SOLEDAD y OTS. s/Sumario", Expte. N° 1238/07, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de don BENITO MARIO RUBINI en los términos del Art. 597 del C.P.C.C. a que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el Término y bajo los apercibimientos de ley. Cañada de Gómez, Cecilia Castellan, secretaria.

\$ 11 41181 Ag. 7 Ag. 11

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial Nº 12 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Juez; Dra. Reynoso, Secretaria, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de doña MORANTE PEDRO PASCUAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos caratalados: "MORANTE PEDRO PASCUAL s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 1039/07. San Lorenzo, Mayo 2008. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15 41178 Ag. 7 Ag. 21

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito Civil Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución en los autos: "BANCO DE SANTA FE SAPEM c/CABRERA BLANCA NAZAR s/COBRO EJECUTIVO", Expte. Nº 173/93, se cita y emplaza a los herederos de la demandada Cabrera, Blanca Nazar, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar un curador en los términos del art. 597 del CPCC (Fdo. Dra. Griselda Ferrari- Juez; Dora Diez, secretaria. Villa Constitución, Junio de 2008.

\$ 11 41132 Ag. 7 Ag. 11

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos: "BLANCH JUAN HIJINIO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 533/08, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de JUAN HIGINIO BLANCH, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 28 de Julio de 2008. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15 41187 Ag. 7 Ag. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos: "LENCI JOSEFA ANTONIA y CHIARIOTTI NAZARENO s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 466/08, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Josefa Antonia Lenci y Nazareno Chiariotti, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 29 de Julio de 2008. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15 41188 Ag. 7 Ag. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos: "MARCHETTI ALEJANDRO M. s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 643/08, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Alejandro Mario Marchetti, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 29 de Julio de 2008. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15 41189 Ag. 7 Ag. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la lo Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos: "FERNANDEZ MARIA DOLORES s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 383/08, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de María Dolores Fernández, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 28 de Julio de 2008. Mirta G. Armoa, secretaria.

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del suscripto, en autos "THOMAS, EVA c/URQUIZA, RUBEN s/DIVORCIO VINCULAR" Expte. 833/07, se ha dictado: "Nº 1261. Rufino, 10 de julio de 2008 Y VISTOS: ... ; RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:...; FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada y, en consecuencia, declarar el Divorcio Vincular de los cónyuges RUBEN DARIO URQUIZA y EVA VICENTA THOMAS por encontrarse ambos cónyuges separados por un tiempo continuo mayor de tres años sin voluntad de unirse; cuyo matrimonio fue celebrado el día doce de junio de mil novecientos ochenta y seis, en ésta ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y se encuentra inscripto bajo el Acta Nº 57, Tomo 2º, Folio 142 del Libro de Matrimonios de la Oficina del Registro Civil de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo previsto por el artículo 214 inciso 2º del Código Civil (Ley 23.515) y con los efectos del artículo 217, siguientes y concordantes del citado texto legal, recuperando consecuentemente las partes su aptitud nupcial y disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día 17 de agosto de dos mil siete 2º) Imponer las costas del proceso al demandado. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber, oficiándose al Registro de Estado Civil que corresponda a los efectos de la anotación marginal del presente decisorio. Fdo. Pautasso. Meseri. Trámite por Defensoría General, sin cargo. Secretaría, 29 de julio de 2008. Fdo. Dra. Gabriela A. del Castillo, Prosecretaria.

S/C 41085 Ag. 7 Ag. 11

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 8 de Melincué, a cargo del Dr. Federico Longobardi, juez; el Secretario que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados: "MUTUAL DE SOCIOS DE LOS CLUBS OLIMPIA Y CENTRAL c/LOPEZ CLAUDIA, MATURAN RENE, COSTANSI ADOLFO, BOZICOVICH LAURA NORA, FRILLOCCHI RICARDO CLAUDIO Y HOFFMANN MIRTA VIRGINIA s/APREMIO" (Expte. Nº 390-2008), se ha dispuesto lo siguiente: Nº 1464 Melincué, Julio 7 de 2008.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra los Sres. Claudia López, René Maturán, Adolfo Mario Costansi, Laura Nora Bozicovich, Ricardo Claudio Frillocchi y Mirta Virginia Hoffmann, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, de Pesos un mil cuatrocientos ochenta y siete con sesenta y seis centavos (\$ 1.487,66), con más un interés desde la mora hasta el día del efectivo pago, a razón de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a treinta días, sin capitalizar, y las costas. A la regulación de honorarios, oportunamente.- Insértese, hágase saber, dése copia y repóngase.- Fdo.: Dr. Federico Longobardi, juez.- Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, julio 29 de 2008.-

§ 13,20 41170 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de Doña Elsa Margarita Cortese y Don Giro Brancaccio para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "CORTESE ELSA MARGARITA y BRANCACCIO GIRO s/SUCESORIOS" (Expte. Nº 735/02).- Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti (Juez) Esc. Leonor S. Antelo (Secretaria). 7 de Julio de 2008.

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alberto Frinchaboy, secretaria de la DDra. Lilia Arleo, en los auto caratulados: "Asociación Mutual Venado Tuerto c/Baigorria Jesús Omar s/Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 185/2008), se ha dispuesto notificar al Sr. Baigorria Jesús Omar, D.N.I. 31.213.872, lo siguiente: "Venado Tuerto, 04 de Marzo de 2008. Proveyendo cargo nro. 887/2.008: Por presentado. Por parte a mérito del Poder Especial que obra a fs. 3 de los autos que se acompañan, para ser glosados por cuerda a los presentes, y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que se expresa, la que se tramitará por la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y a estar a derecho dentro del término de 3 (tres) días, bajo apercibimientos de ley. Decrétase la inhibición general del demandado, suficiente a cubrir la suma de \$ 361,11 -con mas la de \$ 180,55.- estimados para intereses y costas futuras, librándose a tales efectos oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, en la forma y con las constancias de ley. Téngase presente las personas autorizadas para el diligenciamiento. A lo demás oportunamente. Notifíquese por Edictos. Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy - Juez - Dra. Lilia Arleo - Secretaria. Venado Tuerto, de Junio de 2008.

\$ 13,20 41046 Ag. 7 Ag. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaria de la Autorizante, se hace saber al Sr. Luis Oscar Cerchi y/o sus sucesores y/o el propietario del inmueble sito en Dorrego 31 de Venado Tuerto que en los autos: COOPERATIVA Ltda. de OBRAS SANITARIAS y SERVICIOS ANEXOS de VENADO TUERTO c/CERCHI, Luis Oscar s/APREMIO" (Expte. 301/2.008), se ha dictado la siguiente sentencia:: "Nº 880.- Venado Tuerto, 27 de Junio de 2.008.- Y VISTOS:...; RESULTA: ... ; Y CONSIDERANDO: ... ; FALLO: 1.- Ordenando seguir adelante la ejecución contra Luis Oscar CERCHI y/o sus sucesores universales o singulares y/o quien resulte propietario del inmueble sito en calle Dorrego 31 (Nro.545101; Manzana 573-10) de Venado Tuerto, por el importe del capital reclamado (\$ 4.032,15), con más los intereses legales correspondientes, los que se calcularán a razón del promedio de la tasa activa y pasiva sumada del Banco de la Nación Argentina, para operaciones a treinta días, contados desde la fecha de emisión del certificado de deuda y hasta la de su efectivo pago.- 2- Imponer las costas del presente proceso a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios hasta que se practique la liquidación respectiva. Insértese, agréguese copia y hágase saber.-" Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti (Juez) - Esc. Leonor Antelo (Secretaria)" Todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes. Publíquense edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, Venado Tuerto, 7 de Julio de 2008. Fdo. Esc. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 21 41177 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Autorizante, se hace saber a la Sra. Poet, Piedra Dora y/o sus sucesores y/o el propietario del inmueble sito en Alem 72 de Venado Tuerto que en los autos: "COOPERATIVA LTDA. DE OBRAS SANITARIAS Y SERVICIOS ANEXOS DE VENADO TUERTO c/POET, PIEDRA DORA s/Apremio" (Expte. 295/2008), se ha dictado el siguiente decreto: Nº 881.- Venado Tuerto, 27 de Junio de 2.008.- y Vistos: ... Resulta:...; y Considerando ... ; Fallo: 1.- Ordenando seguir adelante la ejecución contra Piedra Dora Poet y/o sus sucesores universales o singulares y/o quien resulte propietario del inmueble sito en calle Alem 72 (Nº 612401; Manzana 599-15-1) de Venado Tuerto, por el importe del capital reclamado (\$ 5.332,07), con más los intereses legales correspondientes, los que se calcularán a razón del promedio de la tasa activa y pasiva sumada del Banco de la Nación Argentina, para operaciones a treinta días, contados desde la fecha de emisión del certificado de deuda y hasta la de su efectivo pago.- 2.- Imponer las costas del presente proceso a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios hasta que se practique la liquidación respectiva.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.-" Firmado: Dr. Marcos Ferrarotti (Juez) - Esc. Leonor Antelo (Secretaria).- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes. Publíquense edictos término de tres días en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, Venado Tuerto, 7 de Julio de 2.008. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 21 41173 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor Antelo, en los autos caratulados "SINDICATURA EX BID C.L. s/Quiebra c/PABLO, VILLA s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 2490/98) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de notificar al demandado Pablo Villa del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 6 de Junio de 2008.- por practicada la planilla que expresa y de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Notifíquese.- Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C 41045 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en los autos caratulados "PEREZ, ERNESTO A. s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 172/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ERNESTO ANGEL DE DIOS PEREZ, L.E 6.130.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 3 de julio de 2008. Marcos Ferrarotti, juez, Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 13,50 41047 Ag. 7 Ag. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaria a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, dentro de los autos caratulados URBAN, ANA y GIL, ALFREDO s/Sucesión (Exp. N° 1668/2007) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de ANA URBAN y ALFREDO GIL, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 13 de junio de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 13,50 41113 Ag. 7 Ag. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de don HUGO LOPEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, Secretaría, 29 de julio de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 13,50 41044 Ag. 7 Ag. 21
